

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8571 LUMBRALEJOS, S.L., EN LIQUIDACIÓN

AC IUS Aequitas Administradores Concursales, S.L.P. (Antes denominada Account Control - IUS Aequitas Administradores Concursales, S.L.P.) en su condición de Administrador Concursal de "Lumbralejos, S.L. en liquidación", de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el artículo 168 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, a requerimiento del socio D. Javier Fernández Justo, titular del veinticinco por ciento (25 %) del capital social de dicha Mercantil, convoca la Junta General Extraordinaria de Socios de "Lumbralejos, S.L., en liquidación", a celebrar en la Notaría de Don Fernando Sánchez Arjona Bonilla, sita en la Calle Padre Damián, nº 40, planta 1ª B, de Madrid, el día 2 de febrero de 2022, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y en el supuesto de no poder celebrarse por falta de "quórum" de asistencia legalmente necesario, el día 3 del mismo mes y año, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Órgano de Liquidación, cuyo cargo entrará en vigor y tendrá plena eficacia desde el momento en que por el Juzgado se dice Auto que acuerde la conclusión del concurso de la Sociedad y cesen en su cargo la actual Administración concursal liquidadora.

Segundo.- Delegación en el Administrador Concursal "AC IUS Aequitas Administradores Concursales, S.L.P." el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados, así como la realización de gestiones y trámites que sean necesarios para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, en su caso, por la Junta de Socios.

Intervención de notario: La Administración Concursal ha acordado requerir la presencia de un notario público para que levante acta de la Junta General de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de asistencia y representación: De acuerdo con lo previsto en el art. 13º de los Estatutos Sociales y en los arts. 93 y 179 de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de una o más participaciones sociales de "Lumbralejos, S.L., en liquidación", que acrediten su titularidad.

Cualquier socio con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en ésta por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, o por otra persona que no tenga tal condición de apoderado general, de acuerdo con lo previsto en el art. 183 de la Ley de Sociedades de Capital. La delegación deberá realizarse por escrito y si no constare en documento público, deberá ser especial para la Junta.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los Socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma aquellas

informaciones y aclaraciones que estimen convenientes sobre los puntos del Orden del Día. Se hace constar que, dado que ni el solicitante de la convocatoria de la Junta General de Socios ha entregado documentación alguna sobre los puntos del "orden del día" a esta Administración Concursal, ni dichos puntos del "orden del día" a someter al examen y aprobación de la Junta General de Socios exigen la puesta a disposición o entrega a los socios convocados de documentación alguna, la Administración Concursal no la puede poner a disposición de ellos en este momento.

Convocatoria a través del BORME: Además de la convocatoria por medio de carta certificada dirigida a cada socio prevista en los Estatutos Sociales, la presente convocatoria se publicará en el BORME a petición expresa del requirente de la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Socios.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que los socios remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General serán tratados por la Sociedad únicamente a los efectos de la convocatoria, organización y celebración de la Junta General de Socios y su elevación a público e inscripción en los registros públicos correspondientes, quedando incorporados a un fichero cuyo titular es la Sociedad, pudiendo en todo caso ejercitar los socios los derechos de acceso, rectificación, cancelación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la Sociedad. En los casos de delegación, en los que se incluyan datos de carácter personal de tercero, el socio deberá informarle de los extremos antes señalados y cumplir con cualquier requisito legal que la cesión a la Sociedad de datos de carácter personal exija, sin que la Sociedad tenga que realizar acción adicional alguna.

Madrid, 27 de diciembre de 2021.- Administrador Concursal, AC Ius Aequitas Administradores Concursales, S.L.P. y Eliseo Manuel Martínez Martínez como representante físico.

ID: A210068491-1